

Vocal 2.º: Jesús Peláez Vara. T.E.U.-Universidad de Valladolid.

Vocal 3.º: José Gabriel Manso Burgos. T.E.U.-Universidad de Valladolid.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 26/31

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico.

COMISION TITULAR:

Presidente: Eduardo Berenguer Comas. C.U.-Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: José María Rodríguez Moreno. T.E.U.-Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: Juan Gimeno Cerda. C.E.U.-Universidad de Valencia.

Vocal 2.º: Pedro Gadea Blanco. T.E.U.-Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Juan Patricio Castro Valdivia. T.E.U.-Universidad de Murcia.

COMISION SUPLENTE:

Presidente: Juan Tugores Ques. C.U.-Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Alfonso Marzal Olea. T.E.U.-Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: José Luis Martín Simón. C.E.U.-Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.º: Diego-José Peñarrubia Blasco. T.E.U.-Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Juan Carlos Candéal Haro. T.E.U.-Universidad de Zaragoza.

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 2 de junio de 1992, por la que se nombra funcionario del Grupo D, Cuerpo Auxiliar de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 20 de enero de 1992, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Grupo D, Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes que superaron las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado por don Angel L. Iglesias Portal el período de prácticas previsto en la Base 13 de la Convocatoria publicada por Orden de 11 de junio de 1991, y efectuada la calificación correspondiente por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería correspondiente, procede realizar el nombramiento de funcionario en el citado Cuerpo.

En su virtud, en uso de las atribuciones que tengo conferidas y de conformidad con lo dispuesto en la Base 14 de la Convocatoria y el artículo 21 del Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

PRIMERO.—Nombrar funcionario en el Cuerpo Auxiliar de esta Administración, Area de Agente Inspección Auxiliar, a don Angel L. Iglesias Portal, con D.N.I. 7.012.921, adjudicándole como destino definitivo en el puesto núm. 1339 de la Consejería de Sanidad y Consumo que le fue asignado para la realización del período de prácticas, y que a todos los efectos será equivalente el obtenido por concurso.

SEGUNDO.—Para adquirir la condición de funcionario, deberá prestar el juramento o promesa previstos en el artículo 34.º c) del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura y en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura».

TERCERO.—El aspirante nombrado deberá aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el Artículo 13 del Real Decreto 598/1985 de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el Artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTO.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Presidencia y Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 2 de junio de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CORRECCION de errores a la Orden de 2 de junio de 1992, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes entre el personal laboral de la Junta de Extremadura.

Advertido error por omisión en el Anexo I de la Orden de 2 de junio de 1992 de esta Consejería por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes entre el personal laboral de la Junta de Extremadura, y publicada en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 4 de junio de 1992, se procede a su oportuna corrección:

— En la página 1293, a continuación de la plaza con núm. de control 10061, Centro de Menores de Valcorchero en Plasencia, debe añadirse la siguiente plaza:

Cendir: 18 02.
Puesto denominación CTRL: SA224-18842.
Denominación: Peón Especializado de Costura.
Ubicación centro de trabajo: Plasencia, C.N. Valcorchero.
Caracteres del puesto: T.
Observación jornada P.A.: N.
Grupo 5, Subgrupo 1, Categoría 03.
Requisitos indispensables. Titulación: Especialidad Costura
Méritos:

Mérida, 4 de junio de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 2 de junio de 1992, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para la constitución de listas de espera.

Vista la experiencia adquirida en la utilización de las Listas de Espera que se nutren de los aspirantes que sin obtener plaza superan los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en los distintos Cuerpos y para la contratación como laboral fijo en las Categorías profesionales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a fin de hacer efectivos los principios de economía, celeridad y eficacia, conviene aprobar unas bases generales que regulen cada convocatoria específica para constitución de Listas de Espera.

Podrán utilizarse también las Listas de Espera constituidas, además de para proveer puestos que se hallen vacantes, cuando sea preciso contratar temporalmente a personal laboral para sustituciones, por circunstancias de la producción, para obra o servicio determinado, con cargo a los créditos de inversiones, etc...

En su virtud, considerando la necesidad de disponer de personal previamente seleccionado que permita la inmediata cobertura de aquellos puestos vacantes de los distintos Cuerpos de funcionarios y Categorías Laborales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que por razones de urgencia o necesidad justificadas resulte imprescindible proveer, y no puedan ser cubiertas por funcionarios o trabajadores fijos, precisando en consecuencia nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal, de conformidad con lo establecido en el Decreto 37/1992, de 21 de abril, por el que se modifica el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Consejería de Presidencia y Trabajo

DISPONE

Artículo 1.º Se aprueban las bases generales a que habrán de atenerse las convocatorias de pruebas selectivas para constituir Listas de Espera que sean utilizadas para cubrir transitoriamente puestos vacantes en los distintos Cuerpos y Categorías Laborales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura mediante nombramiento interino o contratación laboral temporal, o incluso para efectuar contrataciones temporales por sustituciones, por circunstancias de la producción, por obra o servicio determinado o con cargo a los créditos de inversiones, y que se insertan como Anexo a la presente Orden.

Artículo 2.º Las respectivas convocatorias se